

¿Era prudente obrar contra el dictámen y consejo de personas tan autorizadas y competentes, tan leales y tan fuera de toda sospecha de parcialidad en favor de los sublevados, como Viglio y Mansfeldt? ¿Era justo contrariar el parecer y voluntad de la gobernadora, suscitar su resentimiento cercenando su autoridad, enviarle un rival de quien lo temia todo, esponerse á malograr el fruto de tantos sacrificios, revolver de nuevo los humores de un pueblo que comenzaba á entrar en reposo, y poner á la princesa en el caso de renunciar agriada al gobierno de un país, cuya conservacion, en el comun sentir, era á su sola prudencia debida?

A pesar de todo, el duque de Alba marchó á Flandes con su ejército, embarcándose en Cortagena (10 de Mayo, 1567) en las galeras de Juan Andrea Doria. La ruta que se le había señalado era la via de Italia, cruzando los ducados de Saboya, Borgoña y Lorena; porque el rey Carlos IX. de Francia había negado el paso por su reino al ejército español, dando por motivo el considerarlo peligroso en ocasion que la Francia se hallaba alterada con nuevos movimientos de los hugonotes. La marcha fué lenta y pesada por las detenciones á que obligaron al duque unas calenturas que en la navegacion le sobrevinieron. Componíase el ejército de ocho mil ochocientos infantes y mil doscientos caballos, con algunos mosqueteros, gente toda escogida, porque los mas eran españoles vetera-

nos de los tercios de Milan, Nápoles, Sicilia y Cerdeña, y la gente bisona la destinó á las guarniciones de las plazas que dejaban aquellos. Dividióle el duque en cuatro tercios al mando de capitanes experimentados, como Alonso de Ulloa, Sancho de Londoño, Julian Romero y Gonzalo de Bracamonte. Fernando de Toledo, hijo natural del duque, y prior de la orden de San Juan, mandaba la caballería. Era maestro general Chiapino Vitelli, capitan probado en muchas victorias y muy perito en la fortificacion y tormentaria. Dirigia la artillería Gabriel Cerbelloni, señalado por sus conocimientos en el ramo. El mismo duque marchaba á la vanguardia al frente del tercio de Nápoles (1).

(1) En el tomo IV. de la Coleccion de documentos inéditos, se halla la siguiente curiosa nota sacada del archivo de Simancas, legajo 535. «La caballería ligera y arcabuceros de á caballo que llevó el duque de Alba de Italia á Flandes.

Don Lope Zapata, con.	400 lanzas.
Don Juan Velez de Guevara.	400
Don Rafael Manrique.	400
Don César Dávalos.	400
Nicolao Basta.	400
Don Ruy Lopez Dávalos.	400
Conde de Novélara.	400
Conde Curcio Martinengo.	400
Conde de Sant Segundo.	400
Montero, cien arcabuceros.	400
Pedro Montanes.	400
Sancho Dávila, capitan de las guardas del duque, con cien lanzas y cincuenta arcabuceros.	450.
	<hr/>
	1,250

Infantería española.

Don Sancho de Londoño, por maestro de campo del ter-

En Thionville fué el duque recibido por varios gefes de las coronelías y por los condes de Berlaymont y Noirquermes, que se habian adelantado á cumplimentarle en nombre de la princesa, y él tambien envió á Francisco de Ibarra á hacer el mismo cumplimiento á Margarita, y á tratar sobre el alojamiento de los tercios. Al fin, el 22 de agosto (1567) llegó el duque de Alba á Bruselas, y aunque la gobernadora habia mostrado querer libertar aquella ciudad de la carga de las tropas, el duque designó á su voluntad los cuarteles, destinando á Bruselas el tercio de Sicilia: los demás los distribuyó entre Gante, Lierre, Enghien, Amberes y otras poblaciones de Bravante. Por el recibimiento que tuvo en Bruselas pudo juzgar el duque del mal efecto de su presencia en el país. Ni Egmont, ni Arschot, ni Mansfeldt salieron á recibirle. El pueblo mostraba hartó á las claras su desagrado. En su primera ida á palacio la guardia de la princesa no queria dejar pasar á los alabarderos del

ciudad de Lombardia, con diez compañías que ternian poco mas ó menos dos mil hombres.	2,000
El maestro de campo don Alonso de Ulloa, con el tercio de Nápoles, que tenia diez y nueve banderas, y en ellas tres mil quinientos hombres poco mas ó menos.	3,500
Don Gonzalo de Bracamonte, con el tercio de Cerdeña, en que habia diez banderas que ternian poco mas ó menos.	4,800
El maestro del campo Julian Romero, con el tercio de Sicilia, con otras diez banderas en que habrá.	1,500
	8,800
De manera, que entre caballeria ó infanteria, fueron diez mil y cincuenta.	10,050

duque, y llegó el caso de poner unos y otros mano á las armas á riesgo de un grave conflicto, que por fortuna acertó á evitar el capitán de la guardia. La entrevista con la princesa regente tuvo mas de fria y severa por parte de Margarita que de expansiva y afectuosa, por mas que el duque se deshacia en cortesias y en demostraciones de respeto. Ambos estuvieron en pie todo el tiempo que duró la plática, apoyada la gobernadora sobre una mesa ⁽¹⁾.

Luego que vió la princesa que el de Alba no solo llevaba patente de capitán general con facultad para disponer en todo lo concerniente á la milicia, sino que iba tambien investido de amplios poderes para entender en todo lo tocante á la rebelion, con autorizacion para castigar á cualesquiera personas, prender, confiscar, imponer la última pena, remover magistrados y gobernadores, levantar castillos, y aun para otras cosas y particulares de que á su tiempo le daria conocimiento, comprendió demasiado lo rebajada que quedaba su autoridad, como desde el principio habia recelado. Y por mas que el duque protestara que no era su intencion alterar en nada el órden del gobierno, sino ser un mero ejecutor de lo que ella le preceptuase, apresuróse la de Parma á escribir al rey ⁽²⁾.

(1) Carta descifrada de Miguel de Mendivil, contador de artillería, al rey; de Bruselas á 29 de agosto. Archivo de Simancas, Estado, leg. 535.—Relacion de la plática que el duque mi señor tuvo con madama de Parma, lunes á los 26 de agosto de 1567.—Ibid. legajo 543.

(2) Simancas, Estado. leg. 536.

instándole á que la relevara del cargo y le otorgara su licencia para retirarse, dándose por muy sentida de que la hubiera puesto en parangon con el duque de Alba (29 de agosto), el cual hacía todo lo que era de su gusto, aunque fuese contrariando la voluntad de la princesa que tanto fingia acatar, como habia sucedido con lo de los alojamientos.

De ser así dió pronto el duque la mas terrible y patente prueba, nombrando sin conocimiento de la gobernadora y en virtud de los poderes que llevaba del rey, un tribunal de doce personas, á saber, siete jueces, con sus correspondientes abogados fiscales y procuradores para entender y fallar en los delitos de rebelion (5 de setiembre, 1567), el cual fué denominado en el país el Consejo de los Tumultos (*Conseil des Troubles*), y tambien y mas comunmente el *Tribunal de la sangre*. Con esto la princesa volvió á escribir al rey (8 de setiembre), quejándose de que no le hubiera enviado todavía el permiso tantas veces pedido para resignar el gobierno; de la autoridad suprema de que habia investido al de Alba; de la ingratitud con que la trataba, y de la injusta humillacion que la hacía sentir; le recordaba la situacion en que él dejó los Países Bajos, los trabajos, las fatigas, los riesgos que en cerca de nueve años habia corrido con menoscabo de su salud y con peligro de su misma vida, para hacerle el soberano mas absoluto de ellos, y le preguntaba si era justo que cuando ella acababa

de pacificar el país, viniese otro á recoger el fruto de sus afanes; insistiendo por último en que si diferia la respuesta, lo tomaria como un consentimiento tácito de su renuncia, y sin esperar mas partiria á su retiro.

Al día siguiente de escrita esta carta (9 de setiembre) supo con sorpresa la gobernadora haber sido presos por el duque de Alba los condes de Egmont y de Horn, el secretario de éste, señor de Backerzeele, y Antonio Van Straelen, cónsul de Amberes é íntimo amigo del príncipe de Orange. La ejecucion de estas prisiones, que hacía días tenia determinada, la habia diferido hasta poderlos coger á todos á un tiempo, y aun al conde de Hoogstrat, comprendido en la orden de prision, le salvó una casualidad feliz. El medio de que se valió el duque para ejecutar esta medida fué un artificioso engaño, indigno de la nobleza de su estirpe. Aquel día acordó celebrar Consejo en Bruselas para tratar de las fortificaciones de Thionville y Luxemburg: á este Consejo convocó á los condes de Egmont, Horn, Aremborg, Mansfeldt, Arschot, Noirquermes, Chapino Vitelli y Francisco de Ibarra. Todos asistieron al Consejo, presidido por el duque: cuando á éste le pareció oportuno, levantó la sesion: al salir de la sala, se halló sorprendido el conde de Egmont, al verse intimado por Sancho Dávila á que se diese á prision y entregase la espada á nombre del rey. «*Tomadla*, contestó el de Egmont, vién-

dose rodeado de otros capitanes; pero sabed que con este acero por desgracia he defendido muchas veces la causa del rey.» Y era así en verdad. Entretanto ejecutaba lo mismo con el de Horn el capitán Salinas. Durante el Consejo había sido llamado también enganosamente el secretario Bæckerzeele á casa de Albornoz, donde fué detenido. La prision de Straelen, que se hallaba en Amberes, había sido encomendada á los capitanes Salazar y Juan de Espuche. El encargado de disponer todas estas operaciones fué el hijo del duque de Alba, don Fernando de Toledo (1).

Estas prisiones y la manera de realizarlas llenaron de asombro, de terror y de indignacion al pueblo, que con enérgico lenguaje decia que la prision de los condes significaba la prision de toda Flandes; compadecia la escesiva confianza de aquellos próceres, y aplaudia la prevision del de Orange en haberse salvado á tiempo, y en él cifraba todavía alguna esperanza de libertad (2). La razon que daba el de Alba á la gobernadora de haber tomado tan dura y ruidosa medida sin su anuencia y conocimiento era, que así lo había dispuesto el rey para que no la alcanzara la odiosidad que aquel rigor pudiera llevar consigo. La

(1) Todo consta minuciosamente de las cartas y despachos originales de la princesa y del duque al rey, existentes en el Archivo de Simancas, Estado, leg. 535.

(2) Cuéntase que cuando noticiaron al cardenal Granvela en Roma los sucesos de Bruselas, pre-

guntó: «¿Y ha sido preso también el Taciturno?» (así llamaba al de Orange).—Y como le respondiesen que no, exclamó: «Pues no habiendo caído aquel en la red, poca caza ha hecho el duque de Alba.»—Estrada, Década I. lib. VI.

princesa disimulaba cuanto podia, y solo aguardaba el regreso del secretario que había enviado á Madrid solicitando de Felipe la admision de su renuncia, para abandonar cuanto antes pudiera un país donde se encontraba tan humillada, y donde con tal ingratitud veia remunerados sus servicios (1). Los condes de Egmont y de Horn fueron llevados al castillo de Gante, donde el duque de Alba para mayor seguridad puso presidio de españoles.

Admitió el rey al fin á la duquesa de Parma la renuncia tantas veces y tan vivamente solicitada del gobierno de Flandes (5 de octubre, 1567), señalándole además para su retiro una pensión de catorce mil ducados; con lo cual comenzó aquella señora á preparar su apetecida marcha. Pero antes escribió al rey su hermano (22 de noviembre), dándole las gracias por el permiso que le otorgaba y por la merced que le hacía; volvíale á inculcar el mal efecto que hacía en el país la palabra real constantemente y cada dia empeñada y nunca cumplida de ir personalmente á Flandes; asegurábale que nunca se olvidaria de un país por cuya conservación tanto había trabajado, y que tanto importaba á S. M.; y suplicábale muy encarecidamente que usara de clemencia y fuera indulgente, como tantas veces lo había ofrecido y hecho

(1) El secretario que envió la princesa se llamaba Machiavel, y de su mision se hallan noticias en un MS. de la Biblioteca nacional señalado X. 172.

esperar, con los que tal vez mas por seducción que por malicia habian faltado á su servicio: «y tened en memoria, le decia, que cuanto mas grandes son los reyes y se acercan mas á Dios, tanto mas deben ser imitadores de esta grande divina bondad, poder y clemencia, y que todos los reyes y príncipes, cualesquiera que hayan sido, se han siempre contentado con el castigo de los que han sido cabezas y conductores de los sediciosos, y cuanto al resto de la muchedumbre los han perdonado..... Otramente, señor; usando de rigor, es imposible que el bueno no padezca con el malo, y que no se siga una calamidad y destruición general de todo este Estado, cuya consecuencia V. M. la puede bien entender...» Y en la entrevista que para despedirse tuvo con el duque de Alba á presencia de los del Consejo (17 de diciembre) le habló tambien de la conveniencia de un indulto general y de la convocacion de los Estados; y recomendándole un país que por tantos años habia regido, y transfiriéndole el gobierno, partió la ilustre princesa de los Países Bajos, dejando á los pueblos sumidos en la mayor pena y aflicción, y acompañándola el duque hasta los confines de Bravante, y la nobleza flamenca hasta Alemania, llegó á Italia, donde fué recibida por su marido Octavio con gran comitiva y cortejo, y siguiéndola hasta allí con su cariño y sus corazones los desgraciados flamencos.

El cardenal Granvela desde Roma, los condes de

Mansfeldt y de Berlaymont desde Flandes, todos mas ó menos esplicitamente, segun la mayor ó menor confianza que tenian con el rey, continuaban hablándole en sus cartas en el propio sentido que la princesa gobernadora, de ser mas digno, mas útil y conveniente para la conservacion y seguridad de aquellos Estados, ser parco en los castigos que severo y rigoroso con los delinquentes. Y sin embargo, el duque de Alba, obrando en conformidad á las instrucciones de su soberano y apoyado en la aprobacion que merecian al rey todas sus medidas (1), no solo no alojó, cuando quedó con el gobierno de los Países Bajos, en el sistema de rigor que habia inaugurado á su entrada, sino que arreció en severidad en los términos que iremos viendo. Para que el nuevo Consejo de los Tumultos ó Tribunal de la Sangre obrara con mas actividad, le reunia en su misma casa, y celebraba una ó dos sesiones diarias (2). No solo prose-

(1) «Quedo contento y satisfecho, le decia el rey, de la buena manera con que os gobernais en las cosas de mi servicio...» — «He holgado de ver lo que pasastes con Madama sobre lo de su licencia...» — «Hame parecido muy bien lo que habeis hecho para aseguraros del castillo de Gante...» — «La nominacion que habeis hecho de personas para el tribunal que habeis instituido, me ha contentado mucho...» — «He holgado de ver lo que escribis de la plática que pasastes con la duquesa de Lorena...» — «En lo demas que me escribis...

no tengo que deciros, sino remitiros allá que hagais lo que os pareciere, pues esto será lo mas acertado, etc.» Cartas de Felipe II. al duque de Alba, *passim*.

(2) Los jueces nombrados eran: el canciller de Güeldres, el presidente de Fladdes, el de Artois, el doctor Juan de Vargas, el doctor Luis del Rio, Blaser, consejero de Malinas, y Hessel, del Consejo de Flandes. Habia ademas, como hemos dicho, los correspondientes abogados fiscales, procuradores y secretarios.

guía con empeño las causas de los ya presos, sino que ordenaba cada día nuevas prisiones. Citó y emplazó por público edicto al príncipe de Orange, á su hermano Luis de Nassau, á Coulembourg, á Brederode, y á todos los que habían tomado parte en la rebelion y se hallaban ausentes, para que compareciesen ante el tribunal en el término de cuarenta y cinco dias á dar los descargos en los capítulos de que se los acusaba. Y como ni el de Orange ni sus cómplices se presentasen al plazo prefijado, se los procesó y condenó en rebeldía como á rebeldes contumaces y como á reos de lesa magestad, y les fueron secuestradas sus haciendas. Un hijo del de Orange, de edad de trece años, que se hallaba estudiando en la universidad de Lovaina, fué traído á España de orden del rey, á título de educarle en la religion católica, cosa que sintió su padre amargamente, y le hizo prorumpir en fuertes imprecaciones, apellidando bárbara crueldad la de arrebatarle su hijo.

Los procesados, que eran caballeros del Toison, reclamaban la observancia de los estatutos de su orden, segun los cuales no podian ser juzgados por el duque de Alba y el nuevo Consejo, sino solamente por el rey y por un número de caballeros de la orden. Era este un embarazo y una dificultad, en especial para algunos jueces, como Berlaymont y Noirquermes, nombrados individuos del tribunal, y que eran tambien caballeros. Mas todas las dudas, con-

sultas y dificultades se cortaron con reproducir el rey la patente que antes habia dado al duque de Alba para proceder contra los caballeros del Toison, «no obstante cualesquiera leyes, estatutos, constituciones, privilegios ú otros cualesquiera ordenamientos generales ó particulares, comunes ó privados.... dándolos por abrogados y derogados, porque esta es nuestra voluntad, y asi queremos y mandamos que se observe, etc.⁽¹⁾» Y á otras dudas y consultas sobre si se los habia de degradar antes de llevarlos al suplicio, y de qué manera y con qué formalidades, respondió el rey que bastaba con que en la sentencia se los declarara privados del collar. Pero á estas consultas y reparos se debió el que se fuera difiriendo el fallo de la causa de los condes de Horn y de Egmont.

Ejecutábanse en tanto prisiones en abundancia en la gente del pueblo, y se hacian terribles castigos. Arrasábanse las casas del conde de Coulembourg, y en su solar se levantaba una afrentosa columna de mármol. Dábase prisa al duque á la construccion de la ciudadela de Amberes⁽²⁾. Y agregándose á esto las noticias que de España se recibían, de haber preso el rey al baron de Montigny, y lo que era mas, á su

(1) «Hæc est enim certa voluntas nostra, si que observari volumus et jubemus harum testimonio litteratum, etc.»—Palabras de la patente, escrita toda en latin. Archivo de Simancas, Estado, legajo 535.

(2) Esta ciudadela dirigida por

el ingeniero Pacciotto, y edificada en el mismo sitio que habia señalado ya la duquesa de Parma, era un pentágono regular, cuyos baluartes y cortinas conservan aun los mismos nombres que les puso el gobernador, á saber, Fernando, Toledo, Duque, Alba y Pacciotto.

mismo hijo el príncipe don Carlos⁽¹⁾, apoderóse de los ánimos un terror general, y millares de familias abandonaban asustadas un país en que ya nadie se contemplaba seguro, confesando el mismo duque que pasaban de cien mil individuos los que habían huido á los vecinos estados, llevando consigo sus fortunas.

Acerca de las crueldades ejecutadas por el duque de Alba en los Países Bajos han sospechado muchos (y nosotros fuimos de este número bastante tiempo), si serían apasionadamente exageradas las relaciones de algunos historiadores. Mas desgraciadamente no nos es permitido ya dudar de su sistema horriblemente sangriento, puesto que de él nos certifica un testigo de toda calidad y escepcion, cuyo testimonio creemos que nadie podrá rechazar. Este testigo es el mismo duque de Alba. Oigámosle:

«El sentenciar los presos, le decia al rey en 13 de
»abril de 1568, aunque se pudiera hacer antes de
»Pascua, no parece que en Semana Santa, no ha-
»biendo inconveniente en la dilacion, era tiempo
»para hacerse, no embargante que yo mismo he pre-
»venido la parte, y por tres veces díchole que en-
»tienda que en cualquier estado que esté el proceso,
»se ha de sentenciar antes de Pascua; pero todo esto
»no ha bastado para que hasta agora hayan presenta-
»do ningun testigo, ni un papel, ni la menor defensa

(1) De estas dos ruidosas prisiones hablaremos en otro lugar mas detenidamente.

»de cuantas se podian imaginar en el mundo. Pero
»pasada la Pascua, ya no aguardaré mas, porque sé
»que si diez años se estuviese dando término, al cabo
»dellos dirian que se hacia la justicia de Peralvillo;
»y por hacerlo todo junto en un dia, guardo para en-
»tonces declarar las sentencias contra los ausentes.

»Tras los quebrantadores de iglesias, ministros
»consistoriales y los que han tomado las armas con-
»tra V. M. se va procediendo á prenderlos, como en
»la relacion podrá V. M. ver: *el dia de la Ceniza se*
»prendieron cerca de quinientos, que fué el dia seña-
»lado que dí para que en todas partes se tomasen;
»pero así para esto como para todas las otras cosas, no
»no tengo hombre sino Juan de Vargas, como abajo e-
»diré. *He mandado justiciar todos estos*, y no basta
»habello mandado por dos y tres mandatos, que cada
»dia me quiebran la cabeza con dudar que si el que
»delinquiró desta manera merece la muerte, ó si el
»que delinquiró desta otra merece destierro, que no
»me dejan vivir, y no basta con ellos. Mandado he
»espresamente de palabra que se juzgue conforme á
»los placartes⁽¹⁾, y últimamente he mandado que se
»les escriba á todos que de los delincuentes que están
»espresados en los placartes todos los ejecuten al pie
»de la letra; y si hubiese alguno que no esté com-
»prendido, este me consulten y no otro. Tengo co-

(1) Edictos, placarts.

» misarios por todas partes para inquirir culpados: ha-
 » cen tan poco, que yo no sé cómo no soy ahogado de
 » congoja. Acabado este castigo, comenzaré á prender
 » algunos particulares de los mas culpados y mas ri-
 » cos, para moverlos á que vengan á composicion,
 » porque todos los que han pecado contra Dios y
 » contra V. M, sería imposible justiciarlos: que á la
 » cuenta que tengo echada, en este castigo que agora
 » se hace y en el que vendrá despues de Pascua *tengo*
 » *que pasará de ochocientas cabezas*, que siendo esto
 » así, me parece que ya es tiempo de castigar á los
 » otros en hacienda, *y que destos tales se saque todo el*
 » *golpe de dinero que sea posible* antes que llegue el
 » perdon general. En estas tales composiciones no se
 » admitirán los hombres que cualificadamente hayan
 » errados. Juntamente con esto comenzaré á proceder
 » contra las villas que han delinquido, y hacerles he-
 » poner las demandas y procederé hasta la definitiva
 » con toda la prisa que en el mundo me será posible,
 » y no será negocio de mucha dilacion, porque sus
 » culpas son públicas, y los comisarios que tienen de
 » algunos dias acá orden mia particular para proceder
 » contra los magistrados, tendrán hechas las informa-
 » ciones, aunque mal hechas, segun yo lo espero de-
 » ellos, y con esto el negocio tendrá mucha brevedad.»

Y en otros párrafos de la misma carta: «Para tra-
 » tar estas cosas (dice) yo no tengo hombre ninguno
 » de quien poderme valer, porque estos con quien

» agora lo platico, que era de los que me habia de
 » ayudar, los hayo tan dificultosos como V. M. vee
 » por lo que tengo dicho.

» En los negocios de rebeldes y hereges tengo so-
 » lo á Juan de Vargas, porque el tribunal todo que
 » hice para estas cosas, no solamente no me ayuda,
 » pero estórbame tanto, que tengo mas que hacer con
 » ellos que con los delincuentes; y los comisarios que
 » he enviado á descubrir ningun otro efecto hacen que
 » procurar encubrirlos de manera que no puedan venir
 » á mi noticia. El robo que yo tengo por cierto que
 » hay en las condenaciones, en las haciendas de los
 » culpados, me le imagino tan grande, que temo no
 » venga á ser mayor la espesa de los delitos, que el
 » útil que dello se sacará. V. M. entienda que han to-
 » mado por nacion el defender estas bellas yerbas y
 » encubrirlas, para que yo no las pueda saber, como
 » si á cada uno particularmente les fuese la hacienda,
 » vida, honra y alma... (1).»

Por este solo documento, dado que otros muchos
 de semejante índole no tuviésemos, se ve el afan del
 duque de Alba por buscar delincuentes é imponer
 castigos: el número horrible de justiciados; el gusto
 que tuvo de solemnizar con el llanto de quinientas
 familias el dia que la Iglesia destina á la sagrada ce-
 remonia del emblema de la penitencia; que procesa-

(1) Carta descifrada del duque de abril de 1568.—Archivo de Si-
 de Alba á S. M. De Bruselas á 13 mancas, Estado, leg. 539.